I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000158 **/2017**

Cerrillos, 03 FEB 2017

V I S T O S:

La Providencia Alcaldícia N°100/0250/2017; el Ordinario N°700/076/2017 de la Dirección de Tránsito y Transportes Públicos; carta solicitud; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorizase el uso temporal de calle [redacted], para el día 04 de Febrero de 2017, a partir de las 20:00 horas y hasta las 02:00 horas del día siguiente, con la finalidad de realizar actividad a beneficio.

2. El responsable de la actividad será doña Claudia Ibáñez Álvarez, cedula de identidad N° [redacted] quien deberá:

2.1. Tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá adoptar las medidas necesarias para despejar y limpiar la totalidad de las calles utilizadas y retirar los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos en el sector a cerrar.

3. Infórmese a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

RAÚL RAMIREZ LÓPEZ
Secretario Municipal(S)

DANIEL CARO ACEVEDO
Alcalde(S)

DGA/RRL/fmr.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Carabineros de Chile
Interesada
Página Web.